

**CONVENIO DE COLABORACIÓN "TRASPASO DE INFORMACIÓN Y USO DE LOS RESULTADOS
DEL PROYECTO EVALUACIÓN ESPACIALIZADA DEL DESEMPEÑO PRODUCTIVO
AGRÍCOLA EN ÁREAS CRÍTICAS POR DAÑOS DEL TERREMOTO EN LA
INFRAESTRUCTURA DE RIEGO, VI, VII Y VIII REGIONES"**

**INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO/CENTRO DE INFORMACIÓN
DE RECURSOS NATURALES**

En Santiago, a 19 de Julio del 2011, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, RUT N° 61.307.000-1, en adelante "**INDAP**", representado por su Director Nacional, don Ricardo Ariztía de Castro, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1465, piso 9, Santiago, por una parte, y, por la otra el Centro de Información de Recursos Naturales, RUT N° 71.294.800-0, en adelante "**CIREN**", representado por su Director Ejecutivo, don Eugenio González Aguiló, ambos domiciliados en calle Manuel Montt N° 1164 de la comuna de Providencia, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

INDAP da su respaldo y apoyo al proyecto Innova Chile "Evaluación Espacializada del Desempeño Productivo Agrícola en Áreas Críticas por Daños del Terremoto en la Infraestructura de Riego, VI, VII y VIII regiones", que CIREN se adjudicó en el Concurso Nacional de Bienes Públicos para la Innovación y Fortalecimiento de Capacidades para la Reconstrucción 2010.

Este proyecto se inició en Diciembre de 2010 y su plazo máximo de desarrollo es de 14 meses, contando con el apoyo de la Subsecretaría de Agricultura, la Comisión Nacional de Emergencia Agrícola (CNEA), las Comisiones Regionales de Emergencia Agrícola (CREA), las Seremías de Agricultura de las regiones involucradas; y especialmente con la participación y aporte de información de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) y del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Para el Ministerio de Agricultura y sus servicios relacionados, entre ellos **INDAP**, es de importancia disponer de información productiva económica actualizada, focalizada y con una expresión geográfica ("espacialización"), para la planificación; para la toma de decisiones económicas locales; mejorar la gestión de actuales proyectos productivos; visualizar zonas con mayor marginalidad, para focalizar recursos y programas sociales; priorización de inversiones en áreas afectadas de mayor desempeño productivo y focalización más efectiva de instrumentos productivos.

Para la ejecución y administración del proyecto, CIREN ha constituido un comité técnico integrado por representantes de la Subsecretaría de Agricultura, Comisión Nacional de Emergencia Agrícola, Comisiones Regionales de Emergencia Agrícola, las Seremías de Agricultura de las regiones VI, VII y VIII, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias y el Servicio Agrícola y Ganadero.

SEGUNDO:

Por el presente instrumento el **INDAP** asume el compromiso de aportar la información resultante del estudio realizado por **INDAP** a través de la consultora Qualitas Agroconsultores, entre septiembre de

2008 y abril de 2009, denominado "Caracterización de la Pequeña Agricultura a partir del Censo Agropecuario año 2009".

Estos resultados constituyen un insumo de información relevante para el desarrollo y el logro de los objetivos del proyecto en cuestión, por lo cual **INDAP** se compromete a facilitar el acceso del Desarrollador del proyecto, en este caso **CIREN** a la información referida a los siguientes ítems, para cada explotación censada:

- Superficies cultivadas en los distintos rubros agropecuarios censados, para las comunas seleccionadas (Mostazal, Codegua, Graneros, Rancagua, Doñihue, Olivar, Coinco, Coltauco, Las Cabras, Peumo, Pichidegua, Quinta de Tilcoco, San Vicente; Río Claro, San Rafael, Pelarco, Penciahue, Talca, San Clemente, Maule, San Javier, Villa Alegre, Yervas Buenas, Linares, Parral; Cabrero, Los Ángeles, Nacimiento, Negrete y Mulchén) de las regiones VI, VII y VIII (cultivos, hortalizas, frutales, forrajeras, praderas, viñas/parronales, flores, semilleros, viveros, plantaciones forestales, bosque nativo, y otros rubros presentes en cada explotación censada.) La información será entregada en formato Access.
- Las variables resultantes del Estudio de Caracterización de la Pequeña Agricultura, a saber: valor bruto de la producción, valor de los activos, empleo (familiar y contratado) para cada explotación agrícola de las comunas seleccionadas (Mostazal, Codegua, Graneros, Rancagua, Doñihue, Olivar, Coinco, Coltauco, Las Cabras, Peumo, Pichidegua, Quinta de Tilcoco, San Vicente; Río Claro, San Rafael, Pelarco, Penciahue, Talca, San Clemente, Maule, San Javier, Villa Alegre, Yervas Buenas, Linares, Parral ; Cabrero, Los Ángeles, Nacimiento, Negrete y Mulchén) de las regiones VI, VII y VIII. La información será entregada en formato Access.

TERCERO:

CIREN integrará al Comité Ejecutivo y Técnico del proyecto a un representante de INDAP para que participe y mantenga informada a su entidad de las actividades control, desarrollo y avances del estudio.

CUARTO:

Al término del proyecto **CIREN** se compromete a entregar al **INDAP** los siguientes productos resultantes del estudio, con apropiabilidad limitada a su uso institucional:

- Informe Final de los objetivos, metodologías y resultados que se obtengan de la ejecución del proyecto.
- Cartografía y base de datos asociada (formato Shapefile) de distritos censales presentes en las áreas críticas de cada región, caracterizados desde el punto de vista de su desempeño productivo bruto agropecuario.
- Cartografía y base de datos asociada (formato Shapefile) del mapa temático referido a tipología de los suelos de importancia agrícola.
- Cartografía y base de datos asociada (formato Shapefile) de unidades territoriales de análisis (UTA) presentes en las áreas críticas de cada región, caracterizadas desde el punto de vista de su valor de desempeño productivo bruto agropecuario.
- Cartografía del mapa final temático referido a la integración de las variables biofísicas y productivas dentro del modelo de valoración.

QUINTO:

La propiedad intelectual de la información generada en el proyecto pertenecerá a **CORFO, CIREN, ODEPA, SAG e INDAP**. Estas instituciones deberán proteger dicha propiedad intelectual adoptando las medidas necesarias para su resguardo, por tanto el **INDAP** podrá utilizar la información descrita precedentemente sólo para los fines institucionales que sean pertinentes.

SEXTO:

CIREN, entendiendo la connotación de **INDAP** como usuario principal de la información generada por este proyecto, incorpora a este organismo a los talleres de transferencia y difusión tanto conceptual como práctica de los resultados obtenidos por el estudio. Estos talleres se realizarán en las regiones VI (Rancagua), VII (Talca) y VIII (Los Ángeles) con financiamiento del proyecto y, a los cuales podrán asistir dos o tres funcionarios por región, asumiendo INDAP el costo de viáticos y traslado de estos funcionarios a los talleres.

SÉPTIMO:

Las partes se comprometen a cumplir fiel e íntegramente con las obligaciones que impone el presente Convenio, el que declaran expresamente conocer y entender.

OCTAVO:

El presente Convenio entrará en vigencia a contar de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y concluirá una vez que se hayan cumplido los objetivos del presente convenio, que dependerá de la completa ejecución y finiquito con el Comité Innova Chile.

NOVENO:

La personería de don RICARDO ARIZTÍA DE CASTRO, para representar al **INDAP**, consta en el Decreto Nº 88 del 21 de Septiembre de 2010 del Ministerio de Agricultura.

La personería del representante de **CIREN** consta del Acta Nº 376 del Consejo Directivo de fecha 14 de junio de 2010 reducida a escritura pública con fecha 15 de junio de 2010, ante Notario Público de Santiago, don Cosme Gomila Gatica , documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

DÉCIMO:

El presente Convenio se otorga en cuatro copias de idéntico tenor y validez, quedando dos copia en poder de cada una de las partes.

 <p><i>RICARDO ARIZTÍA DE CASTRO</i> DIRECTOR NACIONAL INDAP</p>	 <p><i>EUGENIO GONZALEZ AGUILÓ</i> Director Ejecutivo CIREN</p>
---	---

LORETO SOUPER C
Asesora Legal
CIREN